

# Blanqueo de capitales: Normativa, sujetos implicados y procedimientos de evaluación del cliente

AF: 52006

## OBJETIVO

El presente curso tiene por objetivo capacitar al alumno para conocer la normativa prevista en la materia de blanqueo de capitales, así como poder prevenir que se produzcan operaciones de este tipo en las que pueda verse envuelto:

- Saber en qué consiste el blanqueo de capitales, así como las diferentes fases en las que se produce y los posibles riesgos y consecuencias de los mismos.
- Conocer la normativa vigente española en esta materia, así como los organismos encargados en la lucha contra este fraude y las infracciones y sanciones que existen en la actualidad.
- Tener en cuenta la importancia de este delito, ya que existe una reglamentación a nivel europeo e incluso a nivel internacional.
- Detectar un sujeto sospechoso de estar envuelto en operaciones fraudulentas.
- Seleccionar los clientes más beneficiosos para nuestra empresa y descartar a los posibles sospechosos.

## ÍNDICE

### UNIDAD 1: INTRODUCCIÓN, CONCEPTO Y FASES

#### 1. INTRODUCCIÓN

##### 1.1 CONCEPTO Y CLASES DE BLANQUEO

##### 1.2 FASES DEL BLANQUEO DE CAPITALES

##### 1.3 RIESGOS Y CONSECUENCIAS

##### 1.4 INTRODUCCIÓN A LA LUCHA CONTRA EL BLANQUEO DE CAPITALES

##### 1.5 RESUMEN

### UNIDAD 2: NORMATIVA NACIONAL CONTRA EL BLANQUEO DE CAPITALES

#### 2. INTRODUCCIÓN

##### 2.1 NORMATIVA DE PREVENCIÓN DE BLANQUEO DE CAPITALES

##### 2.2 INSTITUCIONES Y UNIDADES PARTICIPANTES EN EL ÁMBITO NACIONAL CONTRA EL BLANQUEO DE CAPITALES

##### 2.3 SEPBLAC

##### 2.4 INFRACCIONES Y SANCIONES

##### 2.5 COMISARIA GENERAL DE POLICIA JUDICIAL

### UNIDAD 3: NORMATIVA COMUNITARIA E INTERNACIONAL CONTRA EL BLANQUEO DE CAPITALES

#### 3.1 MEDIDAS EN LA UNION EUROPEA

##### 3.1.1 RECOMENDACIÓN R (80) RELATIVA A MEDIDAS CONTRA LA TRANSFERENCIA Y EL ENCUBRIMIENTO DE CAPITALES DE ORIGEN CRIMINAL

##### 3.1.2 CONVENIO SOBRE EL BLANQUEO, SEGUIMIENTO, EMBARGO Y CONFISCACIÓN DEL PRODUCTO DE LOS DELITOS

##### 3.1.3 DIRECTIVA DEL CONSEJO 91/308/CEE, DE 10 DE JUNIO DE 1991, RELATIVA A LA PREVENCIÓN DE LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO PARA EL BLANQUEO DE CAPITALES

##### 3.1.4 DIRECTIVA 2001/97/CE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, DE 4 DE DICIEMBRE DE 2001, POR LA QUE SE MODIFICA LA DIRECTIVA 91/308/CE DEL CONSEJO RELATIVA A LA PREVENCIÓN DE LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO PARA EL BLANQUEO DE CAPITALES

##### 3.1.5 DIRECTIVA 2005/60/CE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, DE 26 DE OCTUBRE DE 2005, RELATIVA A LA PREVENCIÓN DE LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO PARA EL BLANQUEO DE CAPITALES, INCLUIDA LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO.

## UNIDAD 4: SUJETOS IMPLICADOS EN LA PREVENCIÓN DEL BLANQUEO DE CAPITAL

### 4.1 ANTECEDENTES

### 4.2 ENTIDADES OBLIGADAS A CUMPLIR CON LA NORMATIVA

### 4.3 RESUMEN

## UNIDAD 5: PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DEL CLIENTE Y SUS RIESGOS

### 5. INTRODUCCIÓN

#### 5.1 IDENTIFICACIÓN DE CLIENTES

#### 5.2 EVALUACIÓN DEL RIESGO

#### 5.3 APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE DILIGENCIA DEBIDA

#### 5.4 MEDIDAS SIMPLIFICADAS DE DILIGENCIA DEBIDA

#### 5.5 MEDIDAS REFORZADAS DE DILIGENCIA DEBIDA

#### 5.6 DILIGENCIA PRACTICADA POR TERCEROS

#### 5.7 OBLIGACIONES GENERALES DE IDENTIFICACIÓN

#### 5.8 EXCEPCIONES A LA IDENTIFICACIÓN

#### 5.9 POLÍTICA DE AUTORIZACIONES

#### 5.10 PROCEDIMIENTOS PARA CONOCER AL CLIENTE

#### 5.11 PRÁCTICAS MÁS USUALES